

PREGUNTAS FRECUENTES

Te aconsejamos que, además de estas preguntas frecuentes, leas el contenido de las pestañas “Objetivos” y “¿Por qué?” de esta página WEB. También intentamos actualizar periódicamente las de “Actividades” y “Noticias”

1.- HE ESTADO X AÑOS EN hna, y ADEMÁS Y AÑOS EN RETA, y/o Z AÑOS EN RÉGIMEN GENERAL ¿PUEDO ACOGERME A LA PASARELA?

Es la pregunta más repetida. Sí, puedes acogerte a la pasarela, en la propuesta de ANMARQ, en todos estos casos. De hecho serás un “Tipo 3 o un Tipo 4” de los 6 de la Propuesta de ANMARQ, que puedes leer en la pestaña “Por qué?” De esta página WEB.

2.- ESTOY JUBILADO DE hna Y COBRANDO PENSIÓN, O ESTOY JUBILADO DE hna Y SIGO TRABAJANDO PORQUE ESTOY EN EL RETA, O HE DEJADO DE PAGAR EN hna Y TRABAJO PAGANDO EL RETA O ESTOY EN RÉGIMEN GENERAL Y PAGO O NO PAGO A hna ¿PUEDO ACOGERME A LA PASARELA?

Repetimos: la Pasarela es para que se acojan TODOS los mutualistas alternativos que lo deseen. Todos. También los jubilados o los que piensan que son “casos raros”. Solo están fuera los que no son alternativos sino complementarios, es decir los que están en el “Tipo 5” de nuestra propuesta. Pero esa es nuestra propuesta. No podemos garantizar cuál será la solución final. Si tienes cualquier duda al respecto, por favor lee las dos preguntas siguientes.

3.- ¿Y CÓMO SÉ QUE LA PASARELA ME VA A BENEFICIAR?

En principio está previsto que la Pasarela beneficie a todos los mutualistas ALTERNATIVOS de hna. A TODOS. Cuando la Pasarela entre en vigor, tienes que ver si tu caso en concreto está recogido, y comprobar que en efecto te beneficia. Si tienes dudas, debes consultar a un asesor fiscal/financiero. Será la consulta más rentable de tu vida. Si tras todo esto no lo tienes claro, o crees que no te beneficia, puedes “quedarte como estás”, porque la Pasarela será en todo caso voluntaria. Nunca saldrás perjudicado respecto a tu situación actual por culpa de la pasarela al RETA.

4.- HE OÍDO QUE LA PASARELA HARÁ QUE hna QUIEBRE Y/O PERJUDIQUE A LOS QUE NOS QUEDEMOS EN hna ¿ESO ES CIERTO?

La Mutua está agitando absurdamente ese miedo, pero lleva décadas insistiendo en que el dinero de cada mutualista en su SPP está garantizado, y además hna tiene otras líneas de negocio (Salud, SIALP, Ahorrplan, Flexiplan, Planes de Pensiones, Seguros de vida, de coches, de casas, de negocios, y muchos otros) que cada vez tienen más importancia y nada tienen que ver con las jubilaciones de los mutualistas alternativos. Por eso debería ser imposible que, aunque nos vayamos todos los alternativos, hna quiebre. Tendrá que adaptarse, pero ya lleva años haciéndolo. O si no ¿por qué tiene más de 100.000 mutualistas si los alternativos somos 30.000, apenas el 30%? El resto son mutualistas de los “otros”: arquitectos y aparejadores y químicos complementarios, o simplemente asegurados que no son de estas profesiones y tienen contratado alguno de esos otros productos.

5.- QUIERO ASOCIARME, ¿CÓMO LO HAGO? HE DEJADO MIS DATOS, PERO NO PUEDO SUBIR EL JUSTIFICANTE DE LA TRANSFERENCIA.

Para asociarte solo debes entrar en esta página, anmarq.com, en la pestaña “Únete”, y seguir las instrucciones. Y del justificante de la transferencia debes subir un PDF. Si tu banco no te da PDF, descarga el justificante que te da, hazlo PDF y súbelo.

6.- QUIERO ENTRAR EN ANMARQ, PERO NO QUIERO DEJAR MIS DATOS, O NO TODOS MIS DATOS, O NO PUEDO PAGAR LOS 50 EUROS ¿Qué hago?

No puedes asociarte si no nos dejas esos datos básicos. Porque es asociarte a una asociación con personalidad jurídica y es preciso tener un control de quiénes son los socios. También los dejas al apuntarte a un gimnasio o a

cualquier club con mucha menos trascendencia que este. Nosotros nos comprometemos a hacer un uso correcto de tus datos, que quedan adecuadamente protegidos. En cuanto a los 50 €, es una cuota única e inicial. Es solo para pagar gastos, porque todos los que trabajamos en **ANMARQ** lo hacemos gratis. Pero **ANMARQ** no tiene otra forma de pagar sus gastos básicos. Sin el pago de esa cuota, en efecto, no puedes asociarte, y debe pagarse al inscribirte y de una sola vez.

7.- ¿POR QUÉ EL ACRÓNIMO O EL NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN NO ACOGE A LOS APAREJADORES? ¿POR QUÉ NO ESTÁ ENTRE LOS POSIBLES COLEGIOS AL ASOCIARME MI COLEGIO DE APAREJADORES?

La asociación nace con la expresa voluntad de acoger a todos los mutualistas alternativos de **hna** que lo deseen. Una vez más repetimos: A TODOS. Arquitectos, aparejadores, arquitectos técnicos, ingenieros de edificación y químicos. Pero se buscó un acrónimo y nombre más fácil de recordar. No es lo mismo **ANMARQ** que **ANMAAATIEYQ**, que es impronunciable. Y lo mismo con el nombre. Y respecto a los Colegios, hay más del doble de Colegios de aparejadores, arquitectos técnicos e ingenieros de edificación que de arquitectos. Y de momento la proporción en los socios por profesiones es de 95% a 5%. Lo importante para nosotros es saber la provincia, a efectos de organizarnos. Por favor, aparquemos absurdos problemas de competencias y resquemores, los fines de la asociación son exactamente iguales para Arquitectos, Aparejadores y Químicos y no tienen nada que ver con cuestiones profesionales.

8.- ESTOY ASOCIADO, PERO NO QUIERO ESTAR EN EL CHAT ANMARQ NACIONAL ¿ES OBLIGATORIO ESTAR? ¿NO PODRÍAN INFORMARME MEDIANTE CORREOS MAIL PERIÓDICOS?

Pertenecer al chat es voluntario. Basta que digas que no quieres estar, y si inadvertidamente te incluimos y no quieres estar, puedes salirte sin problemas. Pero creemos que es útil para estar informado. Además, no es un chat en el que solo escriben los administradores, como otros chats. Aquí puede participar todo el mundo, con criterio y mesura. Intentamos que este chat no sea abrumador ni un “patio de vecinos” (lee las Normas del chat en la pestaña “Bienvenida”). En cuanto a ir informando mediante resúmenes periódicos de correos mail, vamos a intentarlo, pero somos muy pocos los que estamos dando el callo aquí, y no podemos llegar a todo. La información en el chat es más directa, e instantánea.

9.- ¿CÓMO CALCULO LA “PRESTACIÓN POR JUBILACIÓN” QUE ME DARÁ hna?

Hay un simulador de pensión en la página WEB de **hna**. Pero no es fiable. Mejor pide un estudio específico y por escrito en tu oficina de **hna**. Y guárdalo. Te interesa.

10.- ¿CUÁNTOS AÑOS HAY QUE COTIZAR EN RETA PARA TENER DERECHO A UNA PENSIÓN?

Hay que cotizar un mínimo de 15 años. Pero esos 15 años te dan derecho al 50% de la pensión que te corresponde en base a tus aportaciones. Por eso si se suman a los años cotizados en RETA los años cotizados en **hna** (recuerda, 1x1) hace que el porcentaje llegue sin problemas para casi todos al 100%.

11.- LA PRESTACIÓN DE JUBILACIÓN DE hna ¿SE REVALORIZA O ES UNA CANTIDAD FIJA HASTA EL FALLECIMIENTO O FIN DE LA RENTA TEMPORAL?

La pensión de **hna** no tiene revalorización alguna. Es exactamente del mismo importe del primer al último mes que se cobra. Además, se cobra con 12 y no 14 pagas al año. Eso sí, **hna** da una “paga de beneficios”, normalmente en abril. Pero esa paga no está asegurada. Depende de la rentabilidad que la Mutua ha obtenido ese año.

12.- ¿POR QUÉ ES MEJOR COTIZAR RETA QUE UN SPP DE hna?

No es que sea “mejor” en sí mismo, es que la pensión RETA se revaloriza con IPC, y la de **hna** no, la pensión de RETA es en 14 pagas, y la de **hna** en 12, y además puede ser que el importe que te salga en RETA sea significativamente mayor que el que te sale en **hna**. Además, en contra de los que afirma **hna** creemos que es mucho más difícil el que “quiebre” el Estado que el que “quiebre” **hna**. Ya ha habido precedentes de momentos económicos muy delicados de la Mutua.

13.- ¿CÓMO PUEDO HACER UNA COMPARATIVA DE PENSIÓN EN RETA Y “PRESTACIÓN” DE hna?

Actualmente no es posible, hasta que se apruebe la pasarela y sus condiciones y, en su caso, se hagan las tablas de equivalencia de aportaciones entre **hna** y RETA. En todo caso, sea cual sea la equivalencia, las ventajas explicadas en las preguntas 11 y 12 hacen que sea más interesante, incluso a igual importe, la pensión RETA.

Algunas asociaciones de abogados pretenden que el paso de la Mutua al RETA sea considerado como un derecho constitucional y sostienen que debido a ello no tiene que existir relación entre lo que se ha aportado a la

mutualidad y la pensión que ofrezca el RETA. Es decir, que la Pensión debería ser para todos y como mínimo la correspondiente a la calculada con las bases mínimas de cotización, ya que los mutualistas han estado cotizando mensualmente, y durante suficientes años, según los importes que les marcaba su mutualidad.

14.- ¿CUÁNTAS MUTUALIDADES HAY EN ESPAÑA Y CUÁNTOS MUTUALISTAS ESTÁN EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LOS DE hna?

Hay diversas mutualidades. La más importantes son la de los abogados (ahora llamada “la Mutualidad”) y **hna**. Según tenemos entendido, los mutualistas alternativos de la mutualidad de los abogados son unos 60.000, y los de **hna** unos 30.000 (no tenemos datos ciertos por la poca transparencia de las mutuas). En el conjunto de todas las mutualidades pasan de 100.000 los mutualistas alternativos que podrían estar interesados en la pasarela al RETA.

15.- ¿CUÁNDO DEJÓ hna DE SER “LA HERMANDAD” Y CON ELLO DEJÓ DE SER UNA MUTUA DE CARÁCTER SOLIDARIO A SER UN SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL?

En 1997 nuestra Mutua pasó al Régimen de capitalización Individual, que llama SPP (Sistema de Previsión Personal). Se hizo para cumplir una normativa de 1995, y porque la Mutua pasó por una situación límite en su economía, que resolvió adjudicando a los entonces mutualistas activos como capital aportado una parte muy pequeña de lo que realmente habían aportado hasta ese momento.

16.- ¿QUÉ POSIBILIDADES REALES HAY DE NEGOCIAR LA PASARELA CON EL GOBIERNO? ¿EN QUÉ CONDICIONES?

Te lo explicamos con más detalle en el apartado “Pasarela al RETA” de la pestaña “Bienvenida” de esta página WEB, pero muy resumidamente, creemos que la posibilidad de que haya una Pasarela es muy alta. Lo que no se sabe ahora mismo serán las condiciones que fijará el Gobierno. De ahí la importancia de asociarse y “empujar”. Nuestra propuesta es que en cuanto a los años cotizados se aplique 1x1, es decir todos los años pagados sean años cotizados, y en cuanto al importe, que se considere todo el dinero aportado a la mutua como dinero aportado al RETA, en las condiciones que se negocien.

PREGUNTAS INCLUSO SI NO HAY PASARELA, O POR SI NO LA HAY:

Nuestra opinión es que, en esta coyuntura, conviene seguir en activo y sin tocar el dinero que se tenga en el SPP, pero para casos extremos atenderemos también a estas preguntas:

1.- ¿PUEDO RECUPERAR MI CAPITAL ACUMULADO EN hna? ¿A PARTIR DE QUÉ EDAD?

Sí, a partir de los 60 años puedes recuperar parte de tu capital acumulado en tu SPP. Las condiciones te las dirán en tu oficina de **hna**. Pero ten en cuenta que ese dinero que ahora coges paga impuestos en el IRPF, y hará que disminuya tu pensión futura de **hna**.

2.- SI ME JUBILO EN hna ¿PUEDO SEGUIR TRABAJANDO?

Puedes jubilarte en **hna** desde los 60 años, y empezar a cobrar tu pensión de **hna**, y seguir trabajando. Pero tendrás que estar de alta en RETA o RG. Para saber las condiciones debes consultar en la Seguridad Social.

3.- ¿QUÉ MODALIDADES DE “PRESTACIÓN DE JUBILACIÓN” OFRECE hna?

Puedes optar por renta vitalicia o renta temporal, con un mínimo de 10 años. Con renta temporal te saldrán importes mayores para cobrar cada mes que con renta vitalicia. Pero ten en cuenta que cuando se acabe esa renta temporal pasarás a cobrar cero euros al mes. CERO €.

4.- MI “PRESTACIÓN DE JUBILACIÓN” ¿ES COMPATIBLE CON OTRA PENSIÓN, EN RETA O RÉGIMEN GENERAL?

Sí, al jubilarte en **hna** cobras tu pensión de **hna**. Y al jubilarte en RETA o en Régimen General cobras la pensión a que tengas derecho en estos regímenes. Puedes cobrar las dos sin problemas. Incluso si la pensión pública es la máxima.

5.- ¿QUÉ SEGURO DE VIDA TIENE INCLUIDO MI SPP? ¿CÓMO SE COBRA? ¿QUIÉN LO RECIBE? ¿PUEDO REDUCIRLO O QUITARLO?

Tu SPP lleva incluido un seguro de vida de 60.000 € mínimo, que **hna** te cobra de forma obligatoria si no tienes acumulado en tu “hucha” para la jubilación al menos 60.000 €. Por defecto el importe de seguro de vida que te asigna, y por el que te cobra al hacerte mutualista, es de 120.000 €, si no pides lo contrario (no suele informar de que puedes bajarlo). Al principio este seguro de vida es barato, aunque bastante más caro que otros del mercado,

pero conforme cumples años es más caro y PUEDE LLEGAR A “COMERSE” UNA PARTE MUY IMPORTANTE DE LO QUE APORTAS AL SPP. Incluso más del 40%.

Puedes “bajarlo” en todo caso a 60.000 €, pidiéndolo en tu oficina de **hna**, e incluso eliminarlo si ya tienes en tu “hucha” 60.000 € o más. Porque al fallecer esa “hucha” pasa a tus herederos. Al bajar o eliminar el seguro de vida el importe que va a ir a tu pensión, y por tanto el importe de la misma, pagando lo mismo que pagas actualmente, puede subir de forma importante.

En cuanto a quién lo cobra, son tus herederos legales, o quien tú designes. Pero si eres soltero, los primeros 60.000 € de tu seguro de vida, que te has pasado años y años pagando NO LOS COBRA NADIE, porque específicamente **hna** los considera pensión de viudedad u orfandad. Es decir, caso de ser soltero pagas por un producto que nadie cobrará.